



A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.-

DRA. ALMA EVELIA TORRES RODELO, en mi carácter de Presidenta del Consejo Mexicano Certificador de Cirugía Estética (COMCCE), a través del presente escrito me pronuncio respecto del **AVISO DE RIESGO N. 39 publicado el pasado 19 de junio 2023**. En este acto de autoridad se hace una advertencia publica de que los cirujanos estéticos no podemos realizar procedimientos quirúrgicos estéticos porque no contamos con una certificación. A continuación, debato los argumentos vertidos en el aviso de riesgo en mención, manifestando que nuestro gremio accionará las instancias legales pertinentes para revertir estas acusaciones infundadas.

Parto para pronunciarme, desde la premisa de que **el gremio de Cirujanos Estéticos en México hemos sido víctimas de una violación sistemática de derechos humanos desde el 2011**. Estas violaciones han transgredido continuamente nuestro ejercicio profesional y desarrollo económico, las autoridades del Estado Mexicano se han encargado de criminalizar nuestra practica y coartar sin fundamentos legales suficientes nuestra práctica médica; esto pese a que somos todos los miembros de este Consejo profesionistas de la salud debidamente formados que contamos con nuestros títulos y cédulas profesionales para ejercer la profesión para la cual nos formamos: La cirugía estética.

La cirugía estética, es una rama de la salud privada. Al ser de carácter privado, no persigue un interés social general. La cirugía estética va intrínsecamente ligada al derecho de los pacientes al libre desarrollo de la personalidad, quienes desean mejorar su apariencia física, a través de las técnicas quirúrgicas estéticas pertinentes; para lo cual en el mundo se ha desarrollado esta rama de la medicina quirúrgica y se reconoce como tal en diversos países¹

¹ La cirugía estética se reconoce como parte de la medicina privada y se ejerce regularmente en países como Estados Unidos, España, Holanda, Canadá, entre otros.



donde se ha integrado progresivamente a la gama de especialidades quirúrgicas que oferta y regula cada Estado.

La cuestión medular de esta problemática, radica en que el estado mexicano ha sido omiso en tomar en cuenta las necesidades de los pacientes que demandan la prestación de los servicios quirúrgicos estéticos. Los ingresos derivados de las cirugías estéticas son muy elevados, y la práctica de estas anteriormente se le atribuía a los cirujanos plásticos pues su formación era la más afín para este tipo de procedimientos. El principio de progresividad obliga al estado a avanzar y reconocer, en este caso, el desarrollo científico médico en esta área de la cirugía estética.

Volviendo al argumento de que la cirugía estética no entra dentro de la esfera de salud pública, esto se confirma del hecho notorio de que en las instituciones de salud pública no se practican cirugías estéticas, ya que no son tratamientos encaminados a preservar la vida y salud de las personas, tampoco son procedimientos reconstructivos que pretenden restaurar la apariencia física de los pacientes. La cirugía estética se practica exclusivamente en hospitales particulares, donde las pacientes eligen destinar sus recursos económicos personales a un procedimiento quirúrgico que tiene como finalidad mejorar su apariencia física.

En este orden de ideas, quienes nos formamos como cirujanos estéticos, nos vemos obligados a certificarnos pese a que este es un acto de imposible realización. El estado mexicano nos impone una carga y no otorga las vías pertinentes para la certificación, atentando en contra del principio de progresividad de la salud, pues no ha querido regular la práctica de la cirugía estética manteniendo el panorama de salud en una categoría retrograda. Dolosamente la legislación en nuestro país ha sido fabricada en nuestra contra, llenándose de laberintos legales a través de los cuales se trata de prohibir y menoscabar nuestro ejercicio profesional; pasando por alto el orden jurídico que predomina en México, y la tutela que nos otorga el artículo 5º constitucional a través de nuestra cedula profesional.



Cabe resaltar, que obligarnos a una certificación sin otorgarnos las vías para hacerlo, enajenándonos de la realidad médica a la que nos enfrentamos, se convierte en un acto de imposible realización, y no porque no tengamos la capacidad o adiestramiento requeridos para realizar cirugías estéticas, pues la autoridad lo que ha venido haciendo es desconocer nuestras cédulas y títulos profesionales dándole reconocimiento a una certificación que se ha orquestado a la medida de un monopolio que pretende continuar con el negocio de la cirugía estética sin estar realmente capacitado para ello. La práctica en técnicas quirúrgicas como cirujano estético no se encuentra inmersa en el sistema de salud como una especialidad o subespecialidad es por falta de actualización y desarrollo del estado mexicano.

No olvidemos que en este país, no hay ley que este por encima de la constitución federal y los tratados internacionales, y que toda ordenanza legislativa que contravenga estos supremos ordenamientos es violatoria de derechos humanos y como consecuencia, debe dejar de aplicarse.

Sin otro particular que agregar por el momento agradezco las atenciones brindadas, quedando atentamente:

En la ciudad de Tijuana, Baja California a 21 de junio de 2023.

DRA. ALMA EVELIA TORRES RODELO
Presidenta